



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veintiocho minutos, del día 28 de septiembre de 2018, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez; Alcalde-Presidente.

D. Javier Sánchez Roselló; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios

Dña. María José Tébar Oliva; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio

D. José Antonio Gil Cuenca; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana

D. Israel Rico Iniesta; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.

D. Valentín Laguía Nieto; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos

D. Álvaro Bonillo Carrascosa; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana

D. José Francisco Gil García; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.

D. Paulino Ruano Cuenca; Concejal de Cultura y Relaciones Internacionales.

Dña. Antonia Millán Bonete; Concejala de Promoción Económica y Empleo.

Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín; Concejala Grupo Socialista.

D. Juan Luis Hernández Piqueras; Concejal Grupo Socialista.

Dña. Mª José Megías Cuenca; Concejala Grupo Socialista.

D. Adrián Megías Collado; Concejal Grupo Socialista.

D. Maximiliano Martínez Barrachina; Concejal Grupo Socialista.

Dña. Silvia Ruano Ortuño; Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes

Dña. Laura Fernández Giner; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Dña María de los Desamparados Ruiz Escribano: Interventora

D. Jesús Lerín Cuevas; Secretario.

AUSENTES:

Dña. Noemí Pérez Revert; Concejal Grupo Socialista.

D. José Enrique Megías Landete; Concejal Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Alcalde comienza disculpando a los compañeros que no han podido asistir y han avisado de ello, continua dando la enhorabuena al Sr. Concejal D. Álvaro Bonillo por su nueva paternidad y pide un minuto de silencio por el fallecimiento del que fuera concejal de este Excmo. Ayuntamiento D. Ricardo Milán González.

A continuación se procedió a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS DOS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DEL AÑO 2018.
5. MOCIONES.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Mª José Tébar Oliva, da lectura al siguiente escrito:

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las

mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

En el periodo comprendido desde el pleno de 31 de agosto hasta hoy 28 de septiembre han sido asesinadas:

Día 6 septiembre
Lola de 67 años
Zaragoza

Día 7 de septiembre
Eva Bou de 35 años
Borriol (Castellón)

Día 10 de septiembre
Yesica Menéndez Fernández de 29 años
La Caridad (Asturias)

Día 10 de septiembre
Jhoesther López de 32 años
Madrid

Día 15 de septiembre
Una mujer de 71 años
Barcelona

Día 22 de septiembre
M^a Ángeles Egea Jiménez de 41 años
Arahal (Úbeda)

Día 25 de septiembre
Dos niñas menores de 3 y 6 años
Castellón

Día 25 septiembre
Nuria Alonso Mesa de 39 años
Maracena (Granada)

Día 25 septiembre
Maguette Mbeugou de 25 años
Bilbao

Día 26 septiembre
Una mujer de 41 años
Torrox (Málaga)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres, así como a sus hijos e hijas efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS DOS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de agosto de 2018, así como, el borrador de la sesión extraordinaria del día 14 de septiembre de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces si hay alguna observación a los borradores de las actas y ante la negativa, manifiesta que quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1955 al número 2193 del año 2018, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

***** SENTENCIAS PLENO SEPTIEMBRE 2018**

- Sentencia nº 222/2018 de 23 de julio, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Castilla-La Mancha en el Recurso de Apelación interpuesto por Eva Milán Bautista, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 103/2016, de 20 de octubre de 2016, sobre ejecución de actos firmes, no habiéndose personado el Ayuntamiento en la apelación planteada por la codemandada y apelante. La sentencia desestima el recurso de apelación y confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 103/2016, condenando a la apelante al abono de las costas procesales con una cuantía máxima de 1.000 euros

R. Entrada 7264, de 30 de julio de 2018

- Sentencia nº 162/2018 de 26 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 345/2017, seguido a instancia de Nuria Pérez Torregrosa contra el Ayuntamiento de Almansa y el Grupo para la Gestión de Recursos Hosteleros, S.L. en materia de contratación administrativa. La sentencia estima la demanda anula las resoluciones recurridas de ampliación de horario de la Cafetería de la Casa de Cultura, imponiendo al Ayuntamiento el abono de las costas con una cuantía máxima de 800 euros.

R. Entrada 8265, de 7 de septiembre de 2018.***

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DEL AÑO 2018.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

***** DICTAMEN PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DEL AÑO 2018.**

Se procede a dar cuenta de la propuesta de modificación del anexo de inversiones al presupuesto 2018 por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos.

D. Valentín Laguna Nieto, Concejal de Hacienda y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Vista la necesidad de proceder a la inmediata ejecución de determinados gastos correspondiente el Proyecto 16-09 Feder 2014-2020 “Estrategias Edusi”, aplicación presupuestaria 43920-62770, y teniendo en cuenta que no se encuentra disponible a fecha actual la firmeza de parte de los Ingresos finalistas, en concreto los afectados con enajenaciones, previstos en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2018, por la presente

SE PROPONE:

PRIMERO.- La aprobación del expediente de Modificación del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Almansa del ejercicio 2018, según se detalla al final de esta propuesta.

SEGUNDO: Que se emita informe de Intervención sobre la modificación propuesta.

TERCERO: Con el informe anterior, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2018

CÓDIGO	APLICACIÓN	DENOMINACION	RECURSOS GENERALES	INGRESOS AFECTADOS			IMPORTE ANUALIDAD
				SUBVENCIONES	PRÉSTAMOS	ENAJ. Y OTROS	
13-04	15100-64010	URBANISMO. TRABAJ. REDACCIÓN POM	600,01			95.000,00	95.600,01
15-07.A	43200-61910	TURISMO. INV. R. CONS. Y RECUP. CASTILLO	67.000,28	301.989,11	350.000,00	50.000,00	768.989,39
15-07.B	43200-61910	TURISMO. INV. REP. ACTUACIONES CASTILLO	74.143,03				74.143,03
16-09	43920-62770	FEDER 2014-20. PYTO. ESTRATEGIAS DUSI	209.299,20	1.377.196,80		135.000,00	1.721.496,00
17-01	15330-61902	INFR. URBANAS. INV. REP. (PLAN BARRIOS)	7.000,00	0,00			7.000,00
18-01	13020-634.00	PROT. CIVIL. INV. REP. VEHÍCULOS	32.000,00				32.000,00
18-02	15100-60000	OFIC. TÉCNICA. INV. NUEVA TERRENOS	55.626,11			11.453,89	67.080,00
18-03	15330-61902	INFR. URBANAS. INV. REP. (PLAN BARRIOS)	96.000,00	60.000,00		127.000,00	283.000,00
18-04	15330-61999	INFR. URBANAS. OTRAS INV. R. INFRAESTR.	0,00			20.000,00	20.000,00
18-05	16210-63410	REC. BASURAS. INV. REP. CAMIÓN RSU	15.000,00				15.000,00
18-06	16210-63500	REC. BASURAS. INV. REP. MOBILIARIO	7.000,00				7.000,00
18-07	16400-62200	CEMENTERIO. INV. NUEVA. EDIF. NICHOS	158.000,00				158.000,00
18-08	17120-60900	Z. VERDES. OT. INV. N. INFRAESTRUCTURAS	0,00			20.000,00	20.000,00
18-09	17120-63310	Z. VERDES. INV. REPOS. MAQUINARIA	18.000,00				18.000,00
18-10	17120-63500	Z. VERDES. INV. REP. MOBILIARIO	15.000,00			60.000,00	75.000,00
18-11	32310-63200	ESC. INFANT. INV. REP. EDIFICIOS	7.215,06	12.826,78			20.041,84
18-12	32310-63500	ESC. INFANT. INV. REP. MOBILIARIO	1.967,35	3.497,50			5.464,85
18-13	32310-63601	ESC. INFANT. INV. REP. EQ. INFORMAC.	749,23	1.331,97			2.081,20
18-14	32620-60000	PROM EDUC. INV. NUEVA TERRENOS	0,00			62.504,79	62.504,79
18-15	32620-75000	PROM EDUC. AP. JCCM. CONV. CONSERV.	0,00			90.000,00	90.000,00
18-16	33210-62901	BIBLIOTECA. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	8.300,84	3.199,16			11.500,00
18-17	34200-61999	DEPORTES. OT. INV. REP. INFRAESTRUCT.	10.000,00			245.000,00	255.000,00
18-18	34200-63301	DEPORTES. INV. REP. INSTALACIONES	3.000,00	5.000,00			8.000,00
18-19	43200-61910	TURISMO. INV. REP. ACTUACIONES CASTILLO	0,00			125.000,00	125.000,00
18-20	43920-62772	FEDER 2014-20. PROYECTO IAT	1.000,00	204.000,00		50.000,00	255.000,00
18-21	92010-62600	ADMON. GRAL. INV. EQ. PROC. INFORMACIÓN	17.000,00				17.000,00
18-22	92020-62400	PARQUE MÓVIL. INV. NUEVA. VEHÍCULOS	25.000,00				25.000,00
18-23	92020-63400	PARQUE MÓVIL. INV. REP. VEHÍCULOS	26.000,00				26.000,00
18-24	93310-63200	EDIF. CORP. INV. REP. EDIFICIOS	27.000,00				27.000,00
18-25	93310-63500	EDIF. CORP. INV. REP. MOBILIARIO	15.000,00				15.000,00
TOTAL GENERAL			896.901,11	1.969.041,32	350.000,00	1.090.958,68	4.306.901,11

ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2018 QUE SE SUSTITUYE

En Almansa, a 21 de septiembre de 2018.

CÓDIGO	APLICACIÓN	DENOMINACION	RECURSOS GENERALES	INGRESOS AFECTADOS			IMPORTE ANUALIDAD
				SUBVENCIONES	PRÉSTAMOS	ENAJ. Y OTROS	
13-04	15100-64010	URBANISMO. TRABAJ. REDACCIÓN POM	600,01			95.000,00	95.600,01
15-07.A	43200-61910	TURISMO. INV. R. CONS. Y RECUP. CASTILLO	67.000,28	301.989,11	350.000,00	50.000,00	768.989,39
15-07.B	43200-61910	TURISMO. INV. REP. ACTUACIONES CASTILLO	74.143,03				74.143,03
16-09	43920-62770	FEDER 2014-20. PYTO. ESTRATEGIAS DUSI	14.299,20	1.377.196,80		330.000,00	1.721.496,00
17-01	15330-61902	INFR. URBANAS. INV. REP. (PLAN BARRIOS)	7.000,00	0,00			7.000,00
18-01	13020-634.00	PROT. CIVIL. INV. REP. VEHÍCULOS	32.000,00				32.000,00
18-02	15100-60000	OFIC. TÉCNICA. INV. NUEVA. TERRENOS	55.626,11			11.453,89	67.080,00
18-03	15330-61902	INFR. URBANAS. INV. REP. (PLAN BARRIOS)	96.000,00	60.000,00		127.000,00	283.000,00
18-04	15330-61999	INFR. URBANAS. OTRAS INV. R. INFRAESTR.	0,00			20.000,00	20.000,00
18-05	16210-63410	REC. BASURAS. INV. REP. CAMIÓN RSU	15.000,00				15.000,00
18-06	16210-63500	REC. BASURAS. INV. REP. MOBILIARIO	7.000,00				7.000,00
18-07	16400-62200	CEMENTERIO. INV. NUEVA. EDIF. NICHOS	158.000,00				158.000,00
18-08	17120-60900	Z. VERDES. OT. INV. N. INFRAESTRUCTURAS	0,00			20.000,00	20.000,00
18-09	17120-63310	Z. VERDES. INV. REPOS. MAQUINARIA	18.000,00				18.000,00
18-10	17120-63500	Z. VERDES. INV. REP. MOBILIARIO	35.000,00			40.000,00	75.000,00
18-11	32310-63200	ESC. INFANT. INV. REP. EDIFICIOS	7.215,06	12.826,78			20.041,84
18-12	32310-63500	ESC. INFANT. INV. REP. MOBILIARIO	1.967,35	3.497,50			5.464,85
18-13	32310-63601	ESC. INFANT. INV. REP. EQ. INFORMAC.	749,23	1.331,97			2.081,20
18-14	32620-60000	PROM. EDUC. INV. NUEVA. TERRENOS	0,00			62.504,79	62.504,79
18-15	32620-75000	PROM. EDUC. AP. JCCM. CONV. CONSERV.	0,00			90.000,00	90.000,00
18-16	33210-62901	BIBLIOTECA. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	8.300,84	3.199,16			11.500,00
18-17	34200-61999	DEPORTES. OT. INV. REP. INFRAESTRUCT.	185.000,00			70.000,00	255.000,00
18-18	34200-63301	DEPORTES. INV. REP. INSTALACIONES	3.000,00	5.000,00			8.000,00
18-19	43200-61910	TURISMO. INV. REP. ACTUACIONES CASTILLO	0,00			125.000,00	125.000,00
18-20	43920-62772	FEDER 2014-20. PROYECTO IAT	1.000,00	204.000,00		50.000,00	255.000,00
18-21	92010-62600	ADMN. GRAL. INV. EQ. PROC. INFORMACIÓN	17.000,00				17.000,00
18-22	92020-62400	PARQUE MÓVIL. INV. NUEVA. VEHÍCULOS	25.000,00				25.000,00
18-23	92020-63400	PARQUE MÓVIL. INV. REP. VEHÍCULOS	26.000,00				26.000,00
18-24	93310-63200	EDIF. CORP. INV. REP. EDIFICIOS	27.000,00				27.000,00
18-25	93310-63500	EDIF. CORP. INV. REP. MOBILIARIO	15.000,00				15.000,00
TOTAL GENERAL			896.901,11	1.969.041,32	350.000,00	1.090.958,68	4.306.901,11

El Concejal Delegado,

Fdo. Valentín Laguia Nieto.

A continuación, se da cuenta del Informe de Intervención:

***En relación con el expediente que se tramita sobre propuesta relativa al cambio de financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2018, esta Intervención **Informa**:

Primero.- La Modificación de cambios de financiación de las Inversiones afecta a los siguientes proyectos de gastos subrayados que figuran en el Anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2018, conforme a propuesta que se realiza desde la Concejalía de Hacienda:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

CÓDIGO	APLICACIÓN	DENOMINACION	RECURSOS	INGRESOS AFECTADOS			IMPORTE ANUALIDAD
			GENERALES	SUBVENCIONES	PRÉSTAMOS	ENAJ. Y OTROS	
13-04	15100-64010	URBANISMO. TRABAJ. REDACCIÓN POM	600,01			95.000,00	95.600,01
15-07.A	43200-61910	TURISMO. INV. R. CONS. Y RECUP. CASTILLO	67.000,28	301.989,11	350.000,00	50.000,00	768.989,39
15-07.B	43200-61910	TURISMO. INV. REP. ACTUACIONES CASTILLO	74.143,03				74.143,03
16-09	43920-62770	FEDER 2014-20. PYTO. ESTRATEGIAS DUSI	209.299,20	1.377.196,80		135.000,00	1.721.496,00
17-01	15330-61902	INFR. URBANAS. INV. REP. (PLAN BARRIOS)	7.000,00	0,00			7.000,00
18-01	13020-634.00	PROT. CIVIL. INV. REP. VEHÍCULOS	32.000,00				32.000,00
18-02	15100-60000	OFIC. TÉCNICA. INV. NUEVA TERRENOS	55.626,11			11.453,89	67.080,00
18-03	15330-61902	INFR. URBANAS. INV. REP. (PLAN BARRIOS)	96.000,00	60.000,00		127.000,00	283.000,00
18-04	15330-61999	INFR. URBANAS. OTRAS INV. R. INFRAESTR.	0,00			20.000,00	20.000,00
18-05	16210-63410	REC. BASURAS. INV. REP. CAMIÓN RSU	15.000,00				15.000,00
18-06	16210-63500	REC. BASURAS. INV. REP. MOBILIARIO	7.000,00				7.000,00
18-07	16400-62200	CEMENTERIO. INV. NUEVA. EDIF. NICHOS	158.000,00				158.000,00
18-08	17120-60900	Z. VERDES. OT. INV. N. INFRAESTRUCTURAS	0,00			20.000,00	20.000,00
18-09	17120-63310	Z. VERDES. INV. REPOS. MAQUINARIA	18.000,00				18.000,00
18-10	17120-63500	Z. VERDES. INV. REP. MOBILIARIO	15.000,00			60.000,00	75.000,00
18-11	32310-63200	ESC. INFANT. INV. REP. EDIFICIOS	7.215,06	12.826,78			20.041,84
18-12	32310-63500	ESC. INFANT. INV. REP. MOBILIARIO	1.967,35	3.497,50			5.464,85
18-13	32310-63601	ESC. INFANT. INV. REP. EQ. INFORMAC.	749,23	1.331,97			2.081,20
18-14	32620-60000	PROM. EDUC. INV. NUEVA. TERRENOS	0,00			62.504,79	62.504,79
18-15	32620-75000	PROM. EDUC. AP. JCCM. CONV. CONSERV.	0,00			90.000,00	90.000,00
18-16	33210-62901	BIBLIOTECA. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	8.300,84	3.199,16			11.500,00
18-17	34200-61999	DEPORTES. OT. INV. REP. INFRAESTRUCT.	10.000,00			245.000,00	255.000,00
18-18	34200-63301	DEPORTES. INV. REP. INSTALACIONES	3.000,00	5.000,00			8.000,00
18-19	43200-61910	TURISMO. INV. REP. ACTUACIONES CASTILLO	0,00			125.000,00	125.000,00
18-20	43920-62772	FEDER 2014-20. PROYECTO IAT	1.000,00	204.000,00		50.000,00	255.000,00
18-21	92010-62600	ADMON. GRAL. INV. EQ. PROC. INFORMACIÓN	17.000,00				17.000,00
18-22	92020-62400	PARQUE MÓVIL. INV. NUEVA. VEHÍCULOS	25.000,00				25.000,00
18-23	92020-63400	PARQUE MÓVIL. INV. REP. VEHÍCULOS	26.000,00				26.000,00
18-24	93310-63200	EDIF. CORP. INV. REP. EDIFICIOS	27.000,00				27.000,00
18-25	93310-63500	EDIF. CORP. INV. REP. MOBILIARIO	15.000,00				15.000,00
TOTAL GENERAL			896.901,11	1.969.041,32	350.000,00	1.090.958,68	4.306.901,11

Segundo.- De ello se desprende que no se produce ningún alta y/o baja en las aplicaciones presupuestarias, ni por tanto, se alteran los estados de gastos e ingresos del presupuesto definitivamente aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2018.

Tercero.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168.1.d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Anexo de Inversiones es uno de los documentos que integran el Presupuesto de la Entidad. Por tanto, el Anexo que se pretende modificar ha seguido para su aprobación los trámites del procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto municipal del que forma parte.

Cuarto.- Las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Almansa no recogen un procedimiento especial a efectos de tramitación de la modificación del anexo de inversiones, por lo que, la que suscribe, considera que el expediente habrá de someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, que son los siguientes:

- A) Aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almansa 2018, según el detalle que figura en el punto primero.
- B) Una vez aprobada inicialmente, en su caso, exponerla al público, previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- C) Dicha modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobada definitivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste, expido el presente a los efectos oportunos. La Interventora D^a María de los Desamparados Ruiz Escribano.***

D^a Antonia Millán informa que hay que empezar a licitar y por eso necesitamos disponer de los créditos y no podemos estar vinculados a la enajenación de terrenos. D^a Laura Fernández señala que ya se avisó y no ha pasado ni un mes y ya hay que modificar. D^a Antonia Millán contesta que hay una serie de compromisos con las adjudicaciones que debemos ir cumpliendo. “Es una cuestión de tiempo” Ahora para el parquet del polideportivo, nos han dicho que es necesario un proyecto, por tanto se va a demorar de todas formas, por ello, cambiamos la financiación, los 10.000 € se han dejado para el proyecto.

D. Adrián Megias pregunta por las enajenaciones concretar. D. Valentín Laguía contesta que las parcelas que están enfrente del Hotel Blu, hay dos fincas y se ha encargado una tasación actualizada a Tinsa.

Tras lo cual, se pasa a votación, con el voto favorable de los tres concejales del Partido Popular, la abstención de los dos concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de la concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: El dictamen favorable para la aprobación del expediente de Modificación del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Almansa del ejercicio 2018.***

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto, solicitando del pleno su aprobación. Comienza destacando que la modificación no afecta a las inversiones ni a la financiación, las cuantías son las mismas. Para poder realizar el cambio de la tarima en el pabellón polideportivo, es necesario realizar un Proyecto Técnico y un Plan de Evacuación, lo que supone que su ejecución se va a demorar y es necesario tener ya, la consignación para las adjudicaciones de los fondos Educi, se ha incorporado el Informe de Legalidad de la Interventora municipal, y solicita la aprobación del pleno por la prioridad de los proyectos.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que: Apenas hace un mes de la aprobación del presupuesto y ya estamos realizando la primera modificación, esto reafirma la postura de Izquierda Unida “se presupuesta mal y era un presupuesto equivocado. Que el presupuesto contiene un total de 4.200.000 euros en inversión, de los cuales para su ejecución solo 896.000 son con recursos propios, 1.969.000 con subvenciones, 350.000 con un nuevo préstamo y 1.090.000 a financiar con una venta de terrenos. Pero no hay nada confirmado, estamos pendiente de la supuesta venta de unos terrenos. El Informe de la Interventora hablaba de financiación afectada, mientras no se realice la venta, los créditos no estaban disponibles. Ahora los compromisos de los fondos Edusi son más urgentes porque tienen que cumplir plazos o se pierde la subvención. Señala que el presupuesto destinado para el cambio de la tarima en el pabellón polideportivo es prioritario e insuficiente. Indica que el grupo de gobierno es ineficaz en su gestión, han tardado un año en realizar el presupuesto y lo hacen mal, “si fueran gestores privados estaban en la calle desde ayer por eso se agarran al sillón de lo público, me avergüenzo como concejal, de esta corporación,” no ha pasado un mes y ya se está modificando.

D. Adrián Megías abandona la sala a las 9:55 horas.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Maximiliano Martínez Barrachina manifiesta que: el presupuesto se aprobó el pasado 31 de agosto y unos días después, nos reúnen en una comisión urgente para modificarlo. Aquí todo es urgente o extraordinario, “debido al absoluto desastre de la sección de Hacienda”. Se echa la culpa a los demás, a las jubilaciones de personal, pero esto era previsible. Ahora quitan el cambio de la tarima del pabellón municipal “ya no corre prisa”, la liga de baloncesto comienza en una semana. Adelanta que su grupo va a votar en contra, pero no en contra de los fondos Edusi, si no en contra de su nefasta gestión.

El Sr. Laguía contesta que en toda situación puede haber imprevistos, al necesitar un proyecto el pabellón y un Plan de Evacuación, y por tanto, debe atrasarse por necesidad, y por ello, han decidido cambiar las partidas para adelantar los fondos Edusi y mientras se realizan la redacción del plan y el proyecto, realizar la enajenación de los terrenos.

Tras lo cual, se pasa a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda aprobada la modificación del anexo de inversiones del presupuesto general ordinario del año 2018.

5. MOCIONES.

1ª Moción.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se presenta la siguiente moción al Pleno.

*** Almansa, 24 de septiembre de 2018

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

AUMENTAR LA TRANSPARENCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, tenemos el compromiso de mejorar nuestra ciudad pero también nuestras instituciones, para acercarlas más a la población, con el objetivo de lograr una transparencia absoluta y hacer a la ciudadanía partícipe de todos los movimientos de su Ayuntamiento. Sin lugar a dudas, la ética y la honradez de los representantes públicos que formamos parte de esta institución se presupone, pero como nos debemos a nuestros conciudadanos, creemos que cualquier ejercicio de transparencia es poco y, además, todo ello beneficia el acercamiento de las instituciones a la población.

Por todo ello y siendo fieles a nuestro proyecto y programa político, proponemos para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

El derecho de acceso a la información constituye la máxima expresión de la transparencia. Las normas de participación, transparencia y buen gobierno deben ser objetivos preferentes de actuación por las Administraciones.

En este contexto, la publicidad y la información son dos herramientas fundamentales para el acercamiento de la acción de las administraciones a la ciudadanía y para la difusión de hechos que tienen relevancia en nuestra ciudad.

Ambos instrumentos, al servicio de la comunicación institucional, tienen como objetivo hacer llegar a la ciudadanía información veraz sobre cuestiones de especial incidencia. Son, de hecho, elementos imprescindibles para garantizar la recepción y el conocimiento, por parte de los ciudadanos, de la gestión y la acción administrativa.

Aunque la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ha sentado las bases para que todo ello se lleve a cabo, creemos que no es suficiente y teniendo en cuenta los últimos acontecimientos, PROPONEMOS para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria:

- 1) La actividad, gestión y agenda diaria de concejales y concejalas delegados/as y la del alcalde será pública y transparente en todo momento. Los ciudadanos y ciudadanas podrán hacer un seguimiento instantáneo mediante las nuevas tecnologías.
- 2) Como ya establece la norma: los concejales y concejalas liberados/as y el alcalde, tendrán obligación de publicar su renta anual, así como de elaborar una declaración de bienes antes y después de cada mandato. Pero no es suficiente, por lo que además, publicarán su vida laboral para que cualquier ciudadano tenga fácil acceso a la información sobre su dedicación al Ayuntamiento y su experiencia laboral.
- 3) El alcalde y los concejales y concejalas liberados/as a jornada completa no pueden tener otros ingresos por actividad profesional, puesto que la dedicación es exclusiva al Ayuntamiento, así pues, con lo referenciado en el punto 2) sobre la publicación de la vida laboral también damos cobertura y transparencia a este asunto.
- 4) Los concejales y concejalas publicarán su Currículum Vitae para informar a la población de la experiencia profesional y académica.
- 5) El alcalde y los concejales y concejalas con delegación atenderán las peticiones, consultas y citas de los ciudadanos y ciudadanas, en menos de dos semanas, ya que son incontables las quejas que los Almanses y Almansas tienen al respecto.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento:

Laura Fernández Giner

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Almansa.***

Expone la presente moción la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, dando lectura a la misma.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín manifiesta que: les alegra que llegue esta propuesta al pleno que sirve para recordar lo aprobado en la Ordenanza de Transparencia, a propuesta del PSOE, y que no se pone en marcha, “al Sr. Nuñez no le interesa la transparencia”. Continúa añadiendo que ha pasado más de un año y no se ha hecho nada para ponerla en funcionamiento, y que esto deben de hacerlo todos, no solo los concejales liberados e informa que el Gobierno Central va a publicar en el BOE las declaraciones de bienes de más de 1500 cargos. Termina diciendo que se van a sumar a la propuesta y que votarán a favor.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. Javier Sánchez Roselló manifiesta que: la transparencia es un eje fundamental en todo buen gobierno y que efectivamente existe la Ordenanza a propuesta del PSOE, pero que la primera Ley sobre Transparencia la aprobó el Partido Popular el 9 de diciembre de 2013 y que la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local ya establecía una regulación. Mediante una moción quieren ir más lejos que las Leyes y las Ordenanzas. Indica a la Sr^a Concejala del Grupo Izquierda Unida que “consejos vendo que para mí no tengo” no se puede ir en contra de sus propios actos, no puede pedir que se presente la declaración de bienes anualmente, cuando ustedes tampoco lo han hecho, “si bien confieso que yo tampoco lo he hecho” Informa que en el portal de transparencia están los curriculum y las declaraciones de bienes y las solicitudes de compatibilidad. Continúa diciendo que no es viable la publicación de la agenda de los concejales, porque cambia constantemente sobre la marcha y tendría que realizarse a posteriori y tampoco “Ustedes la tienen publicada”. También indica que la vida laboral, no es necesaria porque en el apartado de experiencia laboral que hay en el curriculum de cada uno, ya se incluye, lo único que no contempla es los días y la base de cotización. En cuanto a la atención a ciudadanos, indica que en muchas ocasiones se les atiende cuando llegan sin necesidad de cita, y que si no está se les cita en pocos días.

La Sra. Laura Fernández interviene para indicar, que se propone la vida laboral, porque es lo real, y en el currículum se puede mentir. También aclara que la moción no va dirigida al grupo de gobierno, sino a todos, ellos incluidos, ya que “nosotros no tenemos nada que ocultar” y “ me la voy a autoaplicar”. La transparencia, es facilitar datos para que la gente saque sus propias conclusiones. También aclara, que la publicación de la agenda, se referían a temas generales, no a personas atendidas.

Tras lo cual, se pasa a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 11 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda rechazada la presente moción.

2ª Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

*****MOCIÓN**

El pasado mes de agosto se producía la triste noticia de la desaparición de un ilustre almanseño, José Luis Sánchez, escultor reconocido internacionalmente, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de

San Fernando, y artista universal que no renunció nunca a sus orígenes y engrandeció con su obra el nombre de Almansa en el mundo de la cultura. Un nombre, el de su localidad natal, que siempre tuvo presente a la hora de que se convirtiera en uno de los principales referentes donde encontrar su obra y para lo cual siempre mostró su mejor disposición dotando a nuestra ciudad de un importante legado de muchas de sus más destacadas esculturas que hoy suponen una herencia cultural y artística de primera magnitud para Almansa y que de los almanseños cabe esperar su cuidado y mimo para poner y mantener en valor dicho legado, encabezados por esta corporación municipal que tiene aquí mismo, en los jardines de este Ayuntamiento, una buena muestra de la obra realizada por las manos del escultor, convertido en un museo al aire libre, para mostrar a todo aquel que quiera conocer la obra del artista almanseño.

Desde su muerte, rodeada de la intimidad y discreción que él mismo pidió para ese momento, no han sido pocos los homenajes y reconocimientos que en los ambientes culturales se han hecho de la figura de José Luis Sánchez, realzándose el carácter comprometido social e ideológicamente tanto de su obra como de su propia vida, el más reciente de ellos la concesión por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Medalla de la Región al Mérito Cultural, un merecido reconocimiento que se plasmará en breves fechas en un acto que se efectuará en el Teatro Circo de Albacete.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Desde esta perspectiva, entendemos por parte de este grupo municipal, que el Ayuntamiento de su ciudad natal, Almansa, debe así mismo a no tardar, realizar un acto que sirva como homenaje de reconocimiento hacia la figura de tan ilustre almanseño, de la manera que la propia Corporación considere y acuerde como más oportuno, y para lo que en esta moción proponemos los siguientes puntos para su aprobación y cumplimiento.

1. Que se forme una comisión que cuente con la representación de todos los grupos municipales junto a los técnicos competentes en materia de cultura, para estudiar la realización de dicho acto “In Memoriam” sobre la figura y la obra de José Luis Sánchez.
2. Que dicha comisión contacte con la familia de José Luis Sánchez para comunicarles la intención del Ayuntamiento de Almansa y requerir su colaboración y participación en el acto.
3. Que una vez diseñado el acto y su formato de homenaje, se traslade a este pleno para su aprobación definitiva y ejecución en la más breve fecha posible.

En Almansa, a 27 de septiembre de 2018

Juan Luis Hernández Piqueras.
Vice-portavoz Grupo Municipal Socialista***

Expone la presente moción el Sr. Concejal D. Juan Luis Hernández Piqueras.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: D. José Luis Sánchez era un referente en las Humanidades, llevando siempre el nombre de Almansa, donde quiera que fuera, y deja un legado con un patrimonio artístico increíble. Manifiesta estar totalmente de acuerdo con esta moción del PSOE. Termina diciendo que votaran un sí rotundo.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Paulino Ruano Cuenca manifiesta que: se trata de una moción imprescindible, un homenaje merecidísimo. Manifiesta que no se ha hecho antes por el grupo de gobierno, no por desinterés ni olvido, sino por respeto al carácter discreto de D. José Luis y tras conversaciones con la viuda, esperando un tiempo prudencial para rendirle el homenaje que sin duda merece. La idea que se barajaba era un Centro de Interpretación para todas sus maquetas. Por último, señala que Almansa tendría que haber sido la primera en rendirle homenaje, “soy consciente” pero hemos querido esperar un poco por respeto a la voluntad del difunto y de su familia.

El Sr. Juan Luis Hernández agradece que estén todos de acuerdo. Indica que queremos realizar un tributo y si esperamos mucho y mientras tanto se van realizando homenajes en otros ámbitos, al final terminará pareciendo que lo hacemos por necesidad, forzados por los demás.

Tras lo cual se pasa a votación, el Sr. Alcalde manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes la presente moción.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sr^a. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, solicita la palabra, para dar la enhorabuena públicamente al Sr. Alcalde por haber sido elegido como Presidente del Partido Popular con carácter regional y próximo candidato por el Partido Popular a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y termina deseándole mucho éxito en su vida personal y profesional.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos. También reitera, que tras el Congreso del día 7 de octubre, y no sin pena ni dolor, cumplirá su promesa y presentará su dimisión a la alcaldía de esta ciudad para poder dedicarse a su nuevo cargo, y que por tanto, éste ha sido su último pleno antes de su renuncia. Termina agradeciendo lo mucho que le ha dado esta ciudad, “esta ciudad me ha dado todo” a la que lleva dedicando muchos años, primero como Concejal de Hacienda y luego como Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y cuarenta y tres minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.